



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

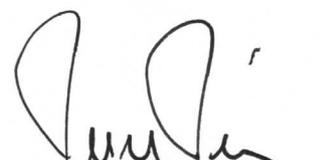
La denuncia formulada por el señor **Manuel Rojas Ahumada**, socio Club San Fernando, Rodeo Club Los Lingues, Asociación Colchagua, en contra del Presidente de su Club, señor **Marcelo Lineros Márquez**; y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Rojas,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **74-2017**.
- 3.- Obtener antecedente del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para los efectos precedentemente indicados.


JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (s)


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 21 de noviembre de 2017.